



QUÉ CAMBIARÍA LA NUEVA LEY DE EXTRANJERÍA PARA LOS FAMILIARES DE LOS CIUDADANOS CHECOS

.....
Todas las parejas en las que uno de ellos es extranjero (estén casados o no) ya, actualmente, se enfrentan a las sospechas de los funcionarios del Ministerio del Interior y de la policía de que su relación sea fingida o de que se trate de un matrimonio por conveniencia. La policía de extranjería suele ir a su casa, mira dónde duermen y pregunta a sus vecinos qué opinan sobre la relación. Las parejas deben atender, cada uno por separado, a interrogatorios en los que los funcionarios les preguntan por ejemplo sobre el color del vestido de novia. Durante esta investigación, la cual a menudo dura meses o años, el extranjero tiene prohibido trabajar, no tiene seguro médico público y el ciudadano checo pierde su derecho a los subsidios del estado.
.....

Aunque este tipo de intimidación a las familias mixtas es criticado tanto por el Defensor del Pueblo como por los tribunales de justicia, el Ministerio del Interior propone aún más restricciones:



Si no está de acuerdo con esta nueva propuesta de ley, apoye nuestra declaración "Rechazamos la nueva Ley de Extranjería" en <http://www.jednej.cz/petition.php?id=2351>

1. Se introduce la llamada discriminación inversa, es decir que los familiares de los ciudadanos checos tendrían menos derechos que las familias extranjeras residentes en República Checa, las cuales están bajo la protección de la U.E.: por ejemplo una mujer ucraniana casada con un checo estaría en peor situación que una mujer ucraniana casada con un eslovaco que vive en la República Checa.

2. Durante el proceso el esposo-extranjero no tendría derecho de vivir en la República Checa y podría ser obligado a esperar la sentencia en su país de origen (lo cual, no obstante, haría imposible que se llevase a cabo el proceso de constatación de la veracidad del matrimonio).

3. Ambos cónyuges estarían obligados a responder a todas las preguntas de los funcionarios aún cuando con ello pudiesen ponerse en peligro de algún proceso penal, lo cual es incompatible con el derecho garantizado por la Constitución, sobre la prohibición de autoincriminación. Cualquier negativa de declaración podría significar el rechazo automático de su petición.

4. La residencia de los cónyuges de ciudadanos checos dependería de la actitud de los Servicios de Inteligencia: si éstos proclaman que tienen información secreta que declara la peligrosidad del extranjero, al esposo o a la esposa del ciudadano checo le sería prohibida la residencia en República Checa sin más explicaciones y sin que siquiera el cónyuge pueda conocer ésta información o emprender cualquier acción legal en un juicio.

Contacto: office@konsorcium-nno.cz

Más información en:

www.migraceonline.cz/cz/temata/novy-cizinecky-zakon

